



WpOF/mrc.-
EXP. N° 615-177/2023.-

DECRETO N° **639** ISPTYV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAY 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado en el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Acuerdo N° 3510-G-2021, las agentes Jimena Beatriz GARZÓN y Mabel Adriana NAVARRO cumplen con la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal.

Que, se encuentran debidamente acreditados los cinco (5) años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de Diciembre del año 2020.

Que, la Dirección Provincial de Personal informa que las agentes citadas se encuentran en condiciones de acceder a los beneficios de la Planta Permanente en la Jurisdicción, Unidad de Organización, Escalafón, Categoría y Agrupamiento detallados.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia a fs. 41.

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la cual comparte el Coordinador de Asuntos Legales, se encuentran reunidos los requisitos previstos en el Decreto Acuerdo N° 3510-G-2021 resultando procedente dar curso al pedido de pase a Planta Permanente que se tramita en estas actuaciones.

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización "2 – Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy", dependiente de la Jurisdicción "G" – Organismos Descentralizados, como se detalla a continuación:

CREÁSE:

PERSONAL DE ESCALAFÓN PROFESIONAL – Ley N° 4413

CARGO	CATEGORÍA
1	A-1

PERSONAL DE ESCALAFÓN GENERAL – Ley N° 3161

CARGO	CATEGORÍA
1	3



...2 CORRESPONDE A DECRETO N°

639 ISPTyV.-

ARTICULO 2º.- Designase en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional del Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización de la Vivienda y Urbanismo de Jujuy, a la **Licenciada Jimena Beatriz GARZON, CUIL N° 27-30765698-7**, a partir de la fecha del presente Decreto.-


ARTICULO 3º.- Designase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, Unidad de Organización de la Vivienda y Urbanismo de Jujuy, a la agente **Adriana Mabel NAVARRO, CUIL N° 27-23145301-1**, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 4º.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gastos en Personal" asignadas a la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, U. de O. 2 Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-9 Personal Contratado de la Unidad de Organización antes mencionada, las cuales de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 1-1-1-97 "Regularización Decreto N° 3510-G/2021 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley N° 6371 – Ejercicio 2024.-

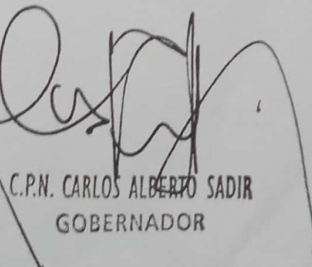
ARTICULO 5º.- Establécese que a partir de la fecha del presente Decreto quedan resueltos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y las agentes Lic. Jimena Beatriz Garzón y Adriana Mabel Navarro.-

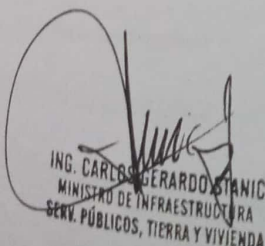
ARTICULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, y de Hacienda y Finanzas.-

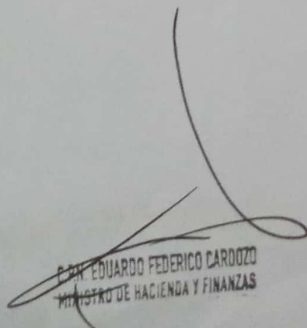
ARTICULO 7º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal e Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS